

I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ
NIT. 891856614 , DANE: 115822000152

ACUERDO No.5
20/11/2024

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2025.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE TOTA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JORGE ELIECER GAITAN para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$104.900.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$104.900.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$5.900.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$5.900.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$5.900.000,00
1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$5.900.000,00

VoBo

FLOR MARINA LAGOS MORENO -- YURY YASMID LOPEZ CARDOZO -- MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO -- ANDREA ALARCON BAYONA -- ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA -- YEIMMY JOHANA TALERIO LOPEZ -- WILU WALTER MEDINA -- CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2024, Hora: 17:08:20 por FLOR MARINA LAGOS MORENO

I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ
NIT. 891856614 , DANE: 115822000152

1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$600.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$600.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$4.900.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$4.900.000,00
1.001.1.02.02.006	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$400.000,00
1.001.1.02.02.006.01	FOTOCOPIAS	\$400.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$99.000.000,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$99.000.000,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES	\$99.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECURSO CONPES - GRATUIDAD	\$99.000.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cálculos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JORGE ELIECER GAITAN para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$104.900.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$104.900.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$5.900.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$5.900.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$5.900.000,00
2.001.1.2.01.01.003.03.01.01	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)	\$5.900.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$99.000.000,00
2.003.1	FUNCIONAMIENTO	\$75.600.000,00

VaBo

FLOR MARINA LAGOS MORENO – YURY YASMID LOPEZ CARDOZO – MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO – ANDREA ALARCON BAYONA – ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA – YEIMMY JOHANA TALERO LOPEZ – WILI WALTER MEDINA – CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2024, Hora: 17:08:20 por FLOR MARINA LAGOS MORENO

**I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ**

NIT. 891856614 , DANE: 115822000152

2.003.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$75.600.000,00
2.003.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.000.000,00
2.003.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$5.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$5.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$5.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.01.01	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)	\$5.000.000,00
2.003.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$70.600.000,00
2.003.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$36.500.000,00
2.003.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$34.000.000,00
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34.000.000,00
2.003.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.01.004.01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$34.100.000,00
2.003.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$4.500.000,00
2.003.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$4.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$29.600.000,00
2.003.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$5.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$5.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$10.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$2.400.000,00
2.003.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$4.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA	\$2.200.000,00
2.003.3	INVERSIÓN	\$23.400.000,00
2.003.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$23.400.000,00
2.003.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$10.000.000,00
2.003.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$10.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$10.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$10.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$10.000.000,00
2.003.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$13.400.000,00
2.003.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$13.400.000,00

VoBo

**I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ****NIT. 891856614 , DANE: 115822000152**

2.003.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$2.200.000,00
2.003.3.2.02.02.008.01	SERVICIO DE INTERNET - ESTUDIANTES	\$2.200.000,00
2.003.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$11.200.000,00
2.003.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$8.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$3.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN ARTICULO °. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación.

DE LOS GASTOS ARTICULO °.

Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos. De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

En caso de insuficiencia para atender gastos, la Institución Educativa las atenderá de acuerdo con el siguiente orden:

- Remuneración Servicios técnicos
- Enseres y Equipos de Oficina
- Materiales y suministros
- Proyecto Adquisición Material Didáctico
- Mantenimiento de infraestructura
- Mantenimiento de mobiliario y equipo
- Gastos de transporte y comunicación
- Impresos y publicaciones

VoBo

FLOR MARINA LAGOS MORENO – YURY YASMID LOPEZ CARDOZO – MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO – ANDREA ALARCON BAYONA – ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA – YEIMMY JOHANA TALERO LOPEZ – WILI WALTER MEDINA – CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2024, Hora: 17:09:20 por FLOR MARINA LAGOS MORENO

I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ
NIT. 891856614 , DANE: 115822000152

- Seguros y pólizas
- Servicios públicos (INTERNET)
- Proyectos de inversión

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS GASTOS. El presupuesto de gastos está conformado por los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.

ADQUISICION DE BIENES. Corresponde a la compra de bienes destinados a apoyar el desarrollo de la funciones del órgano.

Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Costo de bienes para consumo final requeridos por las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras. Estos Bienes comprenden : útiles de escritorio, fotocopias, suministros para información sistematizada, para dibujo, escarapelas y suministros para comunicación y demás que cumplan con la definición arriba mencionada, materiales y Suministros de aseo. Compra de materiales como detergentes, desinfectante, limpiadores de piso, esponjillas, traperos, escobas, baldes, bolsas de basura, papeleras, y todo aquel material que sea necesario para realizar el aseo de las instalaciones de la Institución Educativa.

ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA : Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero que deban inventariarse.

ADQUISICION DE SERVICIOS. Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa y mejora el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Es el gasto que se destina a la conservación, adecuación, y reparación de la planta física de la Institución

SERVICIOS PUBLICOS. Este rubro es la apropiación realizada para cubrir los gastos básicos de funcionamiento por concepto de servicio de internet.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Se refiere al material impreso que se manda a realizar a través de Tipografía o empresas que transcriben, e imprimen información; dentro de las apropiaciones realizadas para este rubro se encuentran gastos por elaboración de boletines de calificación de estudiantes, elaboración de diplomas, actas de grado, menciones de honor, certificados de básica, para los cuales se contratan los servicios de una empresa o persona externa de la institución Educativa, el monto de estos gastos se sujetará al recaudo de los ingresos destinados específicamente para cubrirlos.

SEGUROS Y POLIZAS. Pago de primas por seguros de bienes y elementos de propiedad del establecimiento educativo, para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Pólizas de

VoBo

FLOR MARINA LAGOS MORENO -- YURY YASMID LOPEZ CARDOZO -- MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO -- ANDREA ALARCON BAYONA -- ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA -- YEIMMY JOHANA TALERIO LOPEZ -- WILY WALTER MEDINA -- CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2024, Hora: 17:08:20 por FLOR MARINA LAGOS MORENO

I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ
NIT. 891856614 , DANE: 115822000152

manejo para el ordenador y auxiliar administrativo para garantizar el buen manejo de los recursos. Las anteriores pólizas expedidas por entidades autorizadas por la Ley.

GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION: Se incluye los gastos por los servicios de transporte a estudiantes, por desplazamientos a participaciones de foros, encuentros deportivos, olimpiadas académicas y otras actividades de carácter académico.

PROYECTO ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO: Se cancelan por este rubro la adquisición de textos , libros y material didáctico necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO: Se cancela por este rubro el arreglo de todo el mobiliario de la Institución, arreglo de equipos de cómputo y actualización del sistema de notas.

REALIZACION DE PROYECTOS: Socioculturales, ambiental, desastres, sexual, democracia, lectoescritura. Se cancelan gastos destinados para estos fines de acuerdo a las necesidades.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PACARTICULO °. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tota, a los veinte(20) días del mes de noviembre de 2024. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO

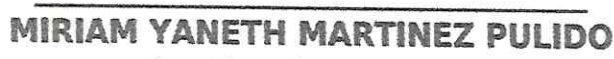
VoBo

FLOR MARINA LAGOS MORENO – YURY YASMID LOPEZ CARDOZO – MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO – ANDREA ALARCON BAYONA – ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA – YEIMMY JOHANA TALERO LOPEZ – WILY WALTER MEDINA – CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2024, Hora: 17:08:20 por FLOR MARINA LAGOS MORENO

**I.E. JORGE ELIECER GAITAN
TOTA, BOYACÁ
NIT. 891856614 , DANE: 115822000152**

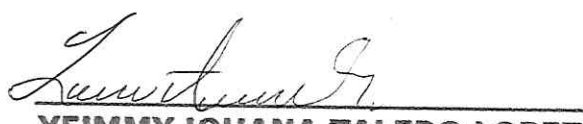

FLOR MARINA LAGOS MORENO
Rectora

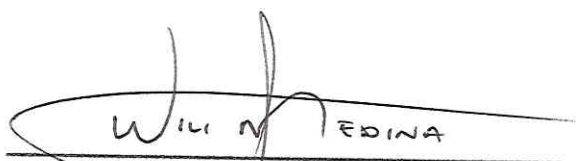

YURY YASMID LOPEZ CARDOZO
Rep. Sector Productivo

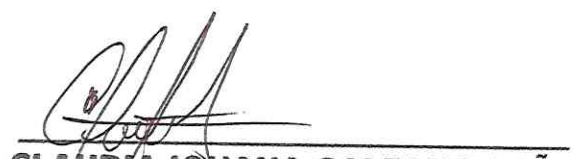

MIRIAM YANETH MARTINEZ PULIDO
Rep. De padres de familia


ANDREA ALARCON BAYONA
Rep. De los Docentes de primaria


ANA PATRICIA MARTINEZ HERRERA
Rep. De los exalumnos


YEIMMY JOHANA TALERO LOPEZ
Rep. De estudiantes.


WILI WALTER MEDINA
Representante Docentes Secundaria


CLAUDIA JOHANA GALEANO PEÑA
Rep. Sector asociación padres